

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01.983227.8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 8. Parcela de 4.580 metros cuadrados, sita en el lugar de Ramirás, parroquia de Arrabaldo, municipio de Ourense; linda: Norte, la finca número 6; sur, la número 9; este, camino abierto sobre la finca matriz, y oeste, la finca número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 77, libro 171 del Ayuntamiento de Ourense, tomo 1.211 del archivo, inscripción segunda de la finca 16.815. La finca matriz de la que procede se halla afecta a servidumbre de paso.

Número 11. Apartamento C, situado en la planta alta a nivel inferior al mar, de un edificio sito en el barrio San Xoán, parroquia de Panxón, municipio de Nigrán (Pontevedra). Ocupa 59 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Norte, con bajada peatonal entre bloques I y II; sur, con apartamento B, rellano de escaleras y patio interior de luces; este, rellano de escaleras y patio interior de luces, y oeste, con el vacío del terreno sobrante de la matriz y con vistas al mar. Anejos: A este apartamento le corresponden como anejos y en propiedad una plaza de garaje-aparcamiento en el sótano y un cuarto trastero en el desván de su bloque. Hacen constar que la plaza de garaje número 10 y en trastero lleva el mismo número de su nomenclatura. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 142 de Nigrán, folio 128, inscripción segunda de la finca 11.972.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados a medio del presente edicto de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentran en ignorado paradero. Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Ourense, 5 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.953.

## OVIEDO

## Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 322/2000, promovidos por doña Josefa, doña Oliva, doña Avelina y doña Carmen García Álvarez, hermanas entre sí, representadas por la Procuradora doña Patricia Gota Brey, contra personas desconocidas e inciertas interesadas en la herencia de don Jesús García Álvarez, sobre declaración de herederos y de propiedad.

En dicho procedimiento, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado emplazar a la parte demandada, dado su ignorado paradero, por medio de este edicto, para que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma con Abogado y Procurador, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarados en rebeldía procesal, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de los demandados personas desconocidas interesadas en la herencia de don Jesús García Álvarez, se extiende la presente para que sirva de emplazamiento en legal forma.

Oviedo, 6 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.935.

## OVIEDO

## Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, bajo el número 494/1996, a instancia de don Alberto Abilio Martínez Arroyo, representado por la Procuradora doña Pilar Oría Rodríguez, contra don Federico Álvarez Cuervo y doña Ángeles Arrieta Cueto, representados por la Procuradora doña Yolanda Alonso Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán.

La subasta se celebrará el día 31 de octubre de 2000, a las once horas (en el caso de ser inhábil, el siguiente día hábil, a la misma hora), en la Sala de Audiencias de este juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el que consta para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de noviembre de 2000, a las once horas (en caso de ser inhábil, el siguiente día hábil, a la misma hora), en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 2000, a las once horas (en caso de ser inhábil, el siguiente día hábil, a la misma hora), rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda o piso cuarto exterior izquierda, de la casa señalada con el número 4 de la calle Canónica, de Oviedo. Tiene una superficie construida de 70 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, comedor, tres habitaciones y cuarto de baño, más trastero, «hall» y pasillo. Inscrita al libro 2.125, tomo 2.870, folio 81, finca 11.086, del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.521.000 pesetas.

2. Urbana. Piso cuarto interior derecha de la casa señalada con el número 4 de la calle Canónica, de Oviedo, con una superficie construida de 57 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de un «hall», pasillo, dos dormitorios, cocina y baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al libro 2.125, tomo 2.870, folio 84, finca 11.087.

Valorado en 9.016.800 pesetas.

3. Urbana. Piso tercero exterior izquierda de la casa señalada con el número 4 de la calle Canónica de Oviedo, que tiene una superficie construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cuatro dormitorios, baño, cocina, comedor y pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 2.125, tomo 2.870, folio 75, finca 11.084.

Valorado en 14.487.660 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de urbana, bajo comercial que ocupa la totalidad de la superficie de la edificación de que forma parte, salvo los huecos de portal, carboneras y escaleras, de la casa señalada con el número 4 de la calle Canónica, de Oviedo. Tiene una superficie de 170 metros 80 decímetros cuadrados, y aunque tiene el uso del patio cubierto, lo ha sido por mera tolerancia, pero éste no forma parte del bajo, sino que es de la comunidad y constituye elemento común de la misma. Inscrita al libro 2.125, tomo 2.870, folio 63, finca 11.080 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Valorada, dicha tercera parte, en 10.248.000 pesetas.

5. Urbana. Participación indivisa de una setentaicuatroava parte, departamento número 1, local letra A de la planta de sótano segundo de parte norte del edificio, señalada con la letra A, destinada solamente a garaje del edificio sito en esta ciudad de Oviedo, con fachada a calles González Besada y Muñoz Degrain, y lleva los números 21 y 23 de la primera y el número 7 de la segunda, finca registral número 711-57, inscrita al libro 2002, tomo 2.747, folio 4 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

6. Urbana. Participación indivisa de una setentaicuatroava parte, del departamento número 1, local letra A de la planta sótano segundo de la parte norte del edificio, señalada con la letra A, destinada solamente a garaje, del edificio sito en esta ciudad de Oviedo, con fachada a calles González Besada y Muñoz Degrain, y lleva los números 21 y 23 de la primera y el número 7 de la segunda, finca registral número 711-58, inscrita al libro 2002, tomo 2.747, folio 5 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

7. Urbana. Número 121. Parcela de garaje del sótano quinto señalada con el número 31 del edificio con frente a las calles Covadonga, 5, y Alonso Quintanilla, en Oviedo. Inscrita al libro 2.153, tomo 2.936, folio 39, finca número 7.901 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

8. 1/131 proindiviso de la urbana número 72, local de planta de semisótano, de la denominada

parte sur o letra B del edificio que tiene fachadas a las calles González Besada y Muñoz Degrain, en Oviedo, que lleva los números 21 y 23 de la primera y el número 7 de la segunda. Destinado a fines comerciales, industriales y otros usos, ocupa una superficie de 37 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 1.971, tomo 2.714, folio 165, finca número 2.581 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valorado en 14.218 pesetas.

9. Urbana. Predio siete. Situado en la primera planta, destinado a una vivienda denominada apartamento 107, con una superficie útil de 32 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en baño, estar, dormitorio con cocina incorporada. Según su entrada, linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, apartamento 108; por la izquierda, local social, y por el fondo, con fachada posterior de la casa a zona verde. Como anejos le pertenecen los siguientes: a) El trastero, señalado con el número 30, situado en el lugar destinado a ellos; b) plaza de garaje señalada con el número 107, situada en la planta baja. Se encuentra situado en el edificio denominado «Los Fresnos», de la urbanización «Valgrande», puerto de Pajares, Lena. Inscrito al tomo 858, libro 336, folio 67, finca número 35.860, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena.

Valorado en 4.020.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de julio de 2000.—El Secretario.—52.984.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Díaz Reguera y doña Marta Pita Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la valoración efectuada pericialmente, que asciende a la suma de 8.431.500 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700001744599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, situada en la calle Capitán Almeida, número 28, de Oviedo, posterior del piso segundo, con acceso por la puerta izquierda del rellano de escalera. Mide una superficie útil de 63 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios y baño. Vista desde el frente de la edificación, linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, casa número 24 de la calle Capitán Almeida y patio posterior de luces; fondo, patio posterior de luces y escalera municipales, y derecha, casas número 4 y 2 de Fuente del Prado. No tiene anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 8.110 al tomo 2.804, libro 2.059, folio 27. Valorada en 8.431.500 pesetas.

Oviedo, 7 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.434.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Eva Rodríguez Marcuño, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de E. Caja Ahorros Cajamadrid, contra «Viajes Valle Tours, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/361/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 9 o local, edificio «Manuela». Inscrición tomo 884, libro 312, folio 131, finca número 20.282.

Tipo de subasta: 18.600.000 pesetas.

Puerto de la Cruz, 6 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—53.694.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Doña María Inés Díez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Kuwait Petroleum España, Sociedad Anónima», contra «Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000018007800, oficina número 0956, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.